



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación-, a pedido de los señores legisladores Jorge Alberto J. FRANCO, Osvaldo M. NEMIROVSCI, Hugo Horacio LASTRA, Julio R. SALTO, Guillermo J. GROSVOLD, Ernestor M. EPIFANIO, Eduardo R. CAILLY y Juana SOULE; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley 2216, se informar lo siguiente:

- 1.- Qué motivos existieron para no liquidar en los haberes de abril próximo pasado el aumento del ocho por ciento (8%), acordado oportunamente para los jubilados docentes.
- 2.- Si se ha suscripto con los municipios del Alto Valle Este -Villa Regina, Ingeniero Huergo, Godoy y Chinalles- los convenios para sufragar gastos de infraestructura y mantenimiento edilicio escolar en el marco de los artículos 16 y 65 de la ley 2444.

En caso afirmativo:

- a) Cuáles han sido los importes girados hasta la fecha en el presente ciclo lectivo a cada uno de los municipios.
 - b) Si obra en poder del Consejo Provincial de Educación la rendición de los gastos realizados con los mencionados importes.
- 3.- En qué estado se encuentra la reconstrucción de la Residencia Escolar de El Cuy.
 - 4.- Qué medidas se implementaron para prestar el servicio educativo a los alumnos de la precitada Residencia Escolar.

VIEDMA,